



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°056-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2024

VISTOS, el Informe N° 048-2024-DAIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 26.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 048-2024-DAIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 26 de abril de 2024, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE- 2024, la misma que según plan de trabajo adjunto, es de carácter AUTOFINANCIANDO, con cargo a la meta 0063 del Departamento Académico.

Que, en la revisión del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE- 2024, se evidencia que la presente propuesta cumple con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-UNAM, la misma que indica dentro de sus funciones "...b) En lo académico Formar profesionales íntegros de alto nivel académico impulsados por la experiencia nacional e internacional, la innovación continua y el desarrollo de competencias laborales. Promover la creación y difusión de la cultura, así como, la proyección social de la universidad generando un cambio social en la sociedad. Actualizar los conocimientos profesionales y mejorar las habilidades gerenciales a través de los programas de formación continua para la comunidad universitaria y el público en general", cumpliendo el objetivo institucional de Promover la Investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria. Además, la presente propuesta se encuentra articulada con Plan Estratégico Institucional 2024-2028, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2024-UNAM, al estar comprendido en el O.E.I. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios y dentro de la Acción Estratégica Institucional A.E.I 03. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; la Resolución de Comisión Organizadora N° 1136-2021-UNAM del 21.12.2021, y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE- 2024, tramitado por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, el mismo que consta de siete (07) folios que se encuentra adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, adopte las acciones necesarias para la verificación, implementación y cumplimiento del presente PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE- 2024, aprobada en el artículo precedente. Además, se le solicita que cumpla con la presentación de un informe final luego de su ejecución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA